



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	PONCE TIXI JOSE LUCAS
CÉDULA:	0103553384
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL PARROQUIAL DE AMALUZA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
11/07/2025	SALON PARROQUIAL DE AMLUZA	40

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Democracia	Participación ciudadana: Creación y fortalecimiento de asambleas, cabildos y comités barriales. Transparencia y control social: Publicación periódica de informes de gestión y presupuesto. Educación cívica: Capacitaciones sobre derechos, deberes y mecanismos de participación. Rendición de cuentas: Presentación anual y pública de resultados de gestión. Inclusión en la toma de decisiones: Integración de grupos prioritarios en los procesos de planificación.	La ciudadanía participa y se motiva.	Aunque se lograron avances significativos en la participación ciudadana, se identificó que la asistencia en algunos cabildos fue menor a la prevista, por lo que se recomienda reforzar estrategias de convocatoria y comunicación.
EJERCER LA ACTIVIDAD NORMATIVA PARROQUIAL Y AVANZANDO LA CODIFICACION LEGISLATIVA.	EN EL AÑO 2024 SE CREÓ EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 047, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER BUENAS PRACTICAS DE GOBERNABILIDAD Y GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	CREÓ EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 047	NINGUNA
EJERCER LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL	ANALIZAR LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y PARROQUIALES, PARA DEFINIR EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL COOTAD Y RESTO DE LEYES VIGENTES	CONTAR CON PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2024	NINGUNA
Desarrollo Humano	Proyectos de atención integral a grupos prioritarios (niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad).	La ejecución de las actividades contempladas en el Eje de Desarrollo Humano permitió alcanzar resultados significativos que contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades, el bienestar y la integración social de la población.	Se evidencia un impacto favorable en la calidad de vida de la población beneficiaria, especialmente en educación y salud preventiva, por lo que se aconseja mantener e incrementar estas acciones en el próximo periodo de gestión.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Convocar y presidir sesiones	Elaboración de orden del día, convocatoria oportuna, dirección de debates	Sesiones con decisiones registradas y acuerdos aprobados	Garantizar la participación y registro detallado en actas
Representación legal y judicial	Firmar contratos y convenios con otras instituciones Suscribir contratos de obra o servicios Apertura cuentas bancarias a nombre del GAD y autorizar movimientos financieros. Recibir donaciones o cooperación internacional y firmar la aceptación formal.	Contratos de obra o servicio ejecutados legalmente sin observaciones de la Contraloría; Recursos económicos gestionados mediante cooperación interinstitucional o internacional.	ninguna

Ejercicio de la función ejecutiva	Planificación y organización interna Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) en coordinación con el equipo técnico. Distribuir tareas y responsabilidades al personal del GAD. Aprobar el cronograma de ejecución de proyectos. Gestión administrativa y financiera Autorizar pagos y egresos con base en presupuesto aprobado. Supervisar compras y contrataciones, garantizando cumplimiento de normativa de contratación pública. Administrar recursos humanos: nombrar, evaluar y, de ser necesario, sancionar o remover personal. Ejecución de obras y proyectos Coordinar la ejecución de obras públicas (vías, espacios comunitarios, agua potable, etc.). Hacer seguimiento técnico y financiero de las obras. Garantizar que los trabajos cumplan plazos, costos y especificaciones técnicas. Representación y coordinación interinstitucional Reunirse con ministerios, prefectura y municipio para gestionar apoyo y recursos. Suscribir convenios y acuerdos para ejecutar proyectos conjuntos. Participar en mesas de trabajo para atender emergencias o problemas comunitarios. Control y seguimiento Verificar que los servicios públicos a cargo del GAD funcionen correctamente. Atender reclamos o sugerencias de la comunidad. Rendir cuentas periódicamente a la Junta Parroquial y a la ciudadanía.	Ejecución oportuna del POA y presupuesto; obras y proyectos entregados con calidad; optimización de recursos; fortalecimiento de convenios interinstitucionales; y mayor satisfacción y participación ciudadana.	Ninguna
-----------------------------------	--	--	---------

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	http://https://amaluzaazuay.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/#92-105-wpfd-cumplimiento-de-rendicion-de-cuentas-2024

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
EN EL AÑO 2024 SE CREÓ EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 047, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER BUENAS PRACTICAS DE GOBERNABILIDAD Y GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	CREÓ EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 047

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	http://https://amaluzaazuay.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/#92-105-wpfd-cumplimiento-de-rendicion-de-cuentas-2024
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	http://https://amaluzaazuay.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/#92-105-wpfd-cumplimiento-de-rendicion-de-cuentas-2024
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
<p>En la parroquia Amaluza del Cantón Sevilla de oro, provincia del Azuay, hoy jueves 27 de marzo de 2025, siendo las 14:45 pm, se reinen en el salón de actos del Gobierno Parroquial de Amaluza, previa convocatoria enviada a los representantes de las comunidades y por su digno intermedio a la ciudadanía, de fecha 25 de marzo de 2025, con el siguiente orden del día: 1. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. José Lucas Ponce Tixi, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaluza 2. Conformación del Consejo de Participación Ciudadana 3. Conformación del Consejo de Planificación. 4. Priorización del Mantenimiento vial delegado 2025 en las comunidades de la parroquia Amaluza 5. Acuerdos y resoluciones 6. Clausura. Previo a iniciar la sesión se constata la presencia de los representantes y ciudadanos de las comunidades de la parroquia Amaluza, como también se cuenta con la presencia de los vocales del Gobierno Parroquial de Amaluza: Sr. Elvio Arce. Sra. Orfelina Argudo, Sra. Sandra Méndez, el Presidente del Gobierno Parroquial de Amaluza: Sr. José Ponce, la Secretaria - Tesorera del Gobierno Parroquial de Amaluza: Ing. Gabriela Piña y con el Técnico de Infraestructura Física del Gobierno Parroquial de Amaluza: Ing Anderson Tapia PRIMERO. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SR. JOSÉ LUCAS PONCE TIXI, PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA. Tema la palabra el Sr. José Lucas Ponce Tixi, quien saluda a los presentes, agradece por la acogida a la convocatoria, esperando que los puntos a tratarse resolvamos de manera conjunta y en beneficio a la parroquia. SEGUNDO. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Sr. Presidente toma la palabra y espone que se ha visto la necesidad de colocar este punto en el orden del día, en vista de que el Consejo de Participación Ciudadana actual esta conformada por personas que no ejercen su función como se esperaría y considerando que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha remitido el cronograma para la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, es se suma importancia contar con esta figura para el buen desarrollo de las fases que conllevan esta actividad. Con la venia del Sr. Presidente, la Secretaria Tesorera explica cómo debe estar conformada, la cual se encabeza por el Presidente del Gobierno Parroquial de Amaleza, su Vicepresidenta y un Vocal designado, que para el efecto será la Sra. Sandra Méndez. Además, detallan que se debe contar con quien haga las veces de Teniente Politico de la Parroquia, un representante de la policía, y un representante de las instituciones públicas que residen en la parroquia, es necesario contar con la participación de la ciudadanía, y para ello se requiere un representante de las comunidades, un representante de grupos de atención prioritaria, un representante de las juntas administradoras de agua, un representante de clubes sociales, culturales o deportivos, y un representante de los barrios organizados con o sin personería jurídica. Una vez explicado esto se procede a la elección de las dignidades. Para ello, la Sra. Ruth Argudo mociona al Sr. Fausto Argudo como representante de las comunidades, al no existir mismociones se somete a votación y es elegido por unanimidad. Posteriormente, para representante de grupos de atención prioritaria, la Sra. Bertha Macero mociona al Sr. Virgilio Cuzco, y la Sra. Orfelina Argudo mociona a la Sra. Bertha Macero, se somete a votación y la Sra. Bertha Macero resulta ganadora. Para representante de las juntas administradoras de agua, el Sr. Justo León mociona al Sr. Angel Sibri, quien a su vez mociona al Klever Argudo, se somete a votación y el Sr. Angel Sibri es el panador. Para representante de los barrios organizados con o sin personería jurídica el Sr. José Ponce mociona a la Sra. Ruth Argudo, al no existir más candidatos se somete a votación y gana por unanimidad. Para representante de las instituciones publicas el Dr. Byron Cajilima mociona al Ministerio de Educación, para lo que el Ing. José Suquinagua mociona al Ministerio de Salud, se somete a votación y resulta electo el Misterio de Educación. Tras el acto democrático, se conforma el Consejo de Participación Ciudadana de la siguiente manera</p>

APORTES CIUDADANOS:

La ciudadanía no solo recibe información durante la rendición de cuentas, sino que participa activamente, vigila, evalúa y propone. Su rol es clave para que la gestión pública sea transparente, responsable y orientada al bien común.